

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14909***Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de cambio de denominación de dos puestos de trabajo del Consejo de Mallorca reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal*****Hechos**

1. El Consejo de Mallorca ha remitido una Resolución de 20 de junio de 2013 en la que solicita el cambio de denominación de los puestos de trabajo siguientes:

— El adjunto a Secretaría (clase 1a), adscrito al SAT, pasa a denominarse Secretario-aria adjunto-a (clase 1a), ubicado en el Departamento de Presidencia /Secretaría General.

— El adjunto a la Intervención (clase 1a), adscrito al SAT, pasa a denominarse Interventor-a adjunto-a (clase 1a), ubicado en el Departamento de Hacienda y Función Pública/Dirección Insular de Hacienda y Función Pública /Intervención.

2. El Pleno de la Corporación aprobó la modificación de la relación de los puestos de trabajo el 20 de noviembre de 2001 (BOIB núm. 154, de 25 de diciembre) en el caso del puesto de la secretaría adjunta, y el 25 de febrero de 2013 (BOIB núm. 33 de 9 de marzo) en el caso del puesto de la intervención adjunta.

3. En fecha 26 de julio de 2013, el Director General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios ha dictado la propuesta de resolución correspondiente

Fundamentos de derecho

1. El punto 4 de la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, prevé la existencia de un registro de funcionarios con habilitación de carácter estatal en el que deberán inscribirse los nombramientos efectuados por las Comunidades Autónomas, las situaciones administrativas, las tomas de posesión, los ceses y las incidencias que afecten a la carrera profesional de los funcionarios mencionados.

2. El artículo 9 a del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal a la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Anotar el cambio de denominación de los puestos de trabajo mencionados en el registro integrado de personal funcionario con habilitación de carácter estatal de la siguiente forma:

— El puesto "Adjunto a Secretaría, clase 1a, adscrito al SAT" pasa a denominarse "Adjunto a Secretaría, clase 1a" [13516].

— El puesto "Adjunto a la Intervención, clase 1a, adscrito al SAT" pasa a denominarse "Adjunto a la Intervención, clase 1a" [13518].

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y trasladar la publicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. Notificar esta Resolución al Consejo de Mallorca y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de esta Comunidad Autónoma.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el



artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 30 de julio de 2013

La Consejera

Maria Nuria Riera Martos

